

00000 1



PROTOCOLIZACION

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA
GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA Y MAS
DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO A, 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.004

.....

DI: 4 COPIAS

TC

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ
HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA**



CUANTIA: USD \$ 184.600,00

QUITO A, 23 DE AGOSTO DEL 2004

.....

DI: 4 COPIAS

TC

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

00000. 2

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y
SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH
COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: USD \$ 184.600

DI COPIAS

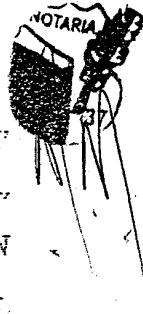
MD. TC

&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY LUNES
VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN QUITO, COMPARÉCEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO JAIME MAURICIO
PÉREZ HINOJOSA, SOLTERO, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA
LIMITADA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LOS EFECTOS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, COMPARPECEN TAMBIÉN LOS SEÑORES, INGENIERO HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA Y SILVIA LORENA BÁEZ VILLA, CASADOS. LOS COMPARPECIENTES SON ECUATORIANOS DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE OTAVALO Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, CAPACES PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARPECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARPECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNENSE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARPECIENTES: COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA



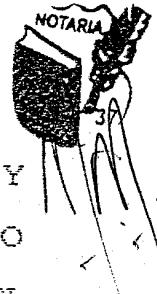
PÚBLICA EL INGENIERO JAIME MAURICIO PÉREZ HINOJOSA, SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OTAVALO, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LOS EFECTOS ABAJO INDICADOS, COMPARPECEN TAMBÍEN LOS CÓNYUGES, INGENIERO HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA Y SEÑORA SILVIA LORENA BAEZ VILLA, CASADOS ENTRE SI, MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OTAVALO, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO TRES Q I J CUARENTA Y UNO SESENTA Y CUATRO DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REUNIDA EL CATORCE



DOS NOVECIENTOS VEINTE CERO CERO DOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE OCHENTA (54292000244780), CHASIS WDB NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CIENTO SESENTA Y UNO TRES K SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (WDB9541613K785282), AVALÚO: OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 80.000); TRES.- UN TANQUE SERIE TSELAC DIEZ G CUATRO EU (TSELAC10G4EU), AVALÚO CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 14.000); CUATRO.- UN TANQUE SERIE TTN CUATRO HE DIEZ GAC (TTN4HE10GAC), AVALÚO NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9.600); Y CINCO.- UNA PLATAFORMA SERIE UNO PH-P CERO CERO CIEN (1PH-P00100), AVALÚO: OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8.000). VALOR TOTAL DE LOS BIENES A SER APORTADOS: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 179.600). LOS SOCIOS, POR UNANIMIDAD, ACEPTARON ESTOS APORTES EN NUMERARIO Y EN ESPECIE Y LOS AVALÚOS SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE PARA LOS BIENES A SER APORTADOS. CON ESTE AUMENTO DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$184.600) TANTO EN NUMERARIO COMO EN ESPECIE, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 185.000). LA JUNTA APROBÓ TAMBIÉN LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL. LOS SOCIOS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN SU TOTALIDAD, RENUNCIARON

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

AL DERECHO PREFERENTE EN ESTE AUMENTO. LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE INSTRUMENTE ESTE AUMENTO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA. TERCERA.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARÉCIENTE, INGENIERO JAIME PÉREZ HINOJOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 184.600) POR LO QUE EL NUEVO CAPITAL SOCIAL ES DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 185.000) EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SE EFECTÚA MEDIANTE LA APORTACIÓN EN NUMERARIO POR CINCO MIL DÓLARES (US \$ 5.000) EFECTUADA POR LOS SOCIOS SEÑORA CLEMENCIA DEL CARMEN PÉREZ HINOJOSA, INGENIERA TANYA CUMANDÁ PÉREZ HINOJOSA, LICENCIADA ALBA LORENA PÉREZ HINOJOSA, INGENIERO JAIME MAURICIO PÉREZ HINOJOSA Y INGENIERO HÉCTOR PÉREZ HINOJOSA A RAZÓN DE UN MIL DÓLARES CADA UNO A SER PAGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES EN EL PLAZO DE



UN AÑO Y MEDIANTE APORTE EN ESPECIE POR CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US \$ 179.600) EFECTUADO POR EL INGENIERO HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA. EL INGENIERO HÉCTOR PÉREZ APORTA LOS SIGUIENTES BIENES DE SU PROPIEDAD: UNO.- UN VEHÍCULO MARCA SCANIA, CLASE TRAILER, TIPO CABEZAL, AÑO DOS MIL TRES, PLACAS ICC- DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (ICC-257), MOTOR OCHEENTA QUINCE SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (8015753), CHASIS NUEVE BSP SEIS X CUATRO A CERO TREINTA Y TRES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (9BSP6X4A033535458), POR EL VALOR DE SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- UN VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ, CLASE TANQUERO, TIPO TANQUERO, AÑO DOS MIL TRES, PLACA PAQ- SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (PAQ-745), MOTOR QUINIENTOS CUARENTA Y DOS NOVECIENTOS VEINTE CERO CERO DOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE OCHEENTA (54292000244780), CHASIS WDB NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CIENTO SESENTA Y UNO TRES K SIETE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS OCHEENTA Y DOS (WDB9541613K785282), POR EL VALOR DE OCHEENTA MIL DOLARES (\$ 80.000); TRES.- UN TANQUE SERIE TSELAC DIEZ G CUATRO EU (TSELAC10G4EU) POR EL VALOR DE CATORCE MIL DOLARES (\$ 14.000); CUATRO.- UN TANQUE SERIE TTN CUATRO HE DIEZ GAC (TTN4HE10GAC) POR EL VALOR DE NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600); Y CINCO.- UNA PLATAFORMA SERIE UNO PH-P CERO CERO CIEN (1PH-P00100), POR EL VALOR DE OCHO MIL DOLARES (\$ 8.000). EL TOTAL DE ESTE APORTE EN ESPECIE ES DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US \$ 179.600), MONTO QUE HA SIDO ACEPTADO POR LOS SOCIOS POR ESTAR DE ACUERDO CON LOS AVALÚOS EFECTUADOS. CUARTA.- TRASPASO DE DOMINIO: EL INGENIERO HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA SILVIA LORENA BÁEZ VILLA, TRANSFIEREN EN FORMA IRREVOCABLE Y A PERPETUIDAD A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES DE SU PROPIEDAD: UNO.- UN VEHÍCULO MARCA SCANIA, CLASE TRAILER, TIPO CABEZAL, AÑO DOS MIL TRES, PLACAS ICC-DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (ICC-267), MOTOR OCHENTA QUINCE SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (8015753), CHASIS NUEVE BSP SEIS X CUATRO A CERO TREINTA Y TRES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (9BSP6X4A033535458); DOS.- UN VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ, CLASE TANQUERO, TIPO TANQUERO, AÑO DOS MIL TRES, PLACA PAQ-SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (PAQ-745), MOTOR QUINIENTOS CUARENTA Y DOS NOVECIENTOS VEINTE CERO CERO DOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y Siete OCHENTA (54292000244780), CHASIS WDB NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CIENTO SESENTA Y UNO TRES K SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (WDB9541613K785282); TRES.- UN TANQUE SERIE TSELAC DIEZ G CUATRO EU (TSELAC10G4EU); CUATRO.- UN TANQUE SERIE TTN CUATRO HE DIEZ GAC (TTN4HE10GAC) Y CINCO.- UNA PLATAFORMA SERIE UNO PH- P CERO CERO CIEN (1PH-P00100). EL INGENIERO JAIME PÉREZ HINOJOSA, EN SU CALIDAD DE



GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA ACEPTE ESTA TRANSFERENCIA. QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: EL AUMENTO DE CAPITAL, EN CONSECUENCIA, HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO DE LA FORMA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO PAGADO	AUMENTO EN CAPITAL POR PAGARSE	NUEVO CAPITAL	NUERO DE ACIONES	%%
HECTOR PEREZ	\$ 36	\$250	\$750	\$179.600	\$180.696	180.696 97.872
CLEMENCIA PEREZ	\$76	\$250	\$750		\$ 1.076	1.076 0.582
TANTA PEREZ	\$76	\$250	\$750		\$ 1.076	1.076 0.582
ALBA PEREZ	\$76	\$250	\$750		\$ 1.076	1.076 0.582
JAIME PEREZ	\$76	\$250	\$750		\$ 1.076	1.076 0.582
TOTALES:	\$400	\$1.250	\$3.750	\$179.600	\$185.000	185.000 100%

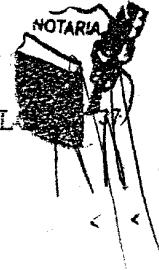
EL COMPARCIENTE, INGENIERO JAIME MAURICIO PÉREZ HINOJOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA DECLARA Y ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE OPERA Y SEÑALA QUE LOS SOCIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y QUE, POR LO TANTO, LA INVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL. QUINTA- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: EL GERENTE GENERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTÍCULO
SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ES DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN CIENTO OCHENTA
Y CINCO MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E
INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A LOS SOCIOS
LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN EN LOS QUE
CONSTARÁ, NECESARIAMENTE, SU CARÁCTER DE NO
NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE
REPRESENTAN. ESTOS CERTIFICADOS ESTARÁN FIRMADOS POR
EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA."
USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO
HABILITANTES EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA Y EL CERTIFICADO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE
OBLIGACIONES. SE SERVIRÁ ADEMÁS AÑADIR Y ANTEPONER LAS
CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE
INSTRUMENTO. FIRMADO) ABOGADA JACQUELINE VELASCO
CISNEROS, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE
MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU
VALOR LEGAL. EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS
MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE
INTEGRAMENTE AL COMPARÉSCENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE
SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA
EJECUCIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 1968.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

00000 7



CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO
CUAL DOY FE.-

ING. JAIME MAURICIO PÉREZ HINOJOSA

C.C. 100172362-4

C.V. 7 - 0041

ING. HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA

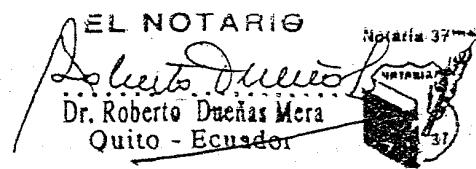
C.C. 1001238996

C.V. 6 - 0041

SILVIA LORENA BÁEZ VILLA

C.C. 100186254-7

C.V. 206 - 0006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SISTEMA DE INFORMACION

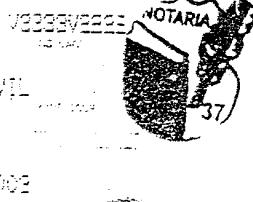
CEDULADO CIUDADANIA N° 100172382-4
PEREZ HINOJOSA JAIME MAURICIO
OTAVALO/ESTANALO/JORDAN
NACIMIENTO 1978
EDAD 26 AÑOS
SEXO HOMBRE
EMBASURA OTAVALO
FECHA DE INSCRIPCION 1998

Jaime Perez



REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA DE INFORMACION
SOLTERO
SUPERIOR
JAIME OSWALDO PEREZ
AIDA ESTHER HINOJOSA
29/08/2002
REN 0778670

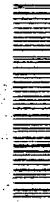
Jaime Perez



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0041
NUMERO
1001723824
CEDULA
PEREZ HINOJOSA JAIME MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
IMBABURA
PROVINCIA
JORDAN
PARROQUIA
JORDAN
ZONA



TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ~~2002~~ FOJA(S)
UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE agosto DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

三

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 20. FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE Agosto DEL 2004

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO-SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL CERTIFICACION ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100186254-7
BAEZ VILLA SILVIA LORENA
02 ENERO 1.971
IMBABURA/IBARRA/AGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 05 019 000
REG. CIVIL
IMBABURA/ IBARRA
AGRARIO 71
SAGRARIO

100186254-71



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333343222 NOTARIA
CASADO HECTOR OMAR PEREZ CHINO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MANUEL ALBERTO BAEZ
MARTHA ISABEE VILLA
IBARRA 3706/98
0370672010
FECHA DE NACIMIENTO 01/25/1971
FORMA No. 0125113
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

206 - 0006	NUMERO	1001862547	CEDULA
BAEZ VILLA SILVIA LORENA		APELLIDOS Y NOMBRES	
IMBABURA	PROVINCIA	OTAVALO	CANTON
JORDAN	PARROQUIA	F. PRESIDENTE DE LA JUNTA	
ZONA			

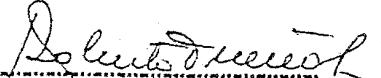


TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE agosto DEL 2004.

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

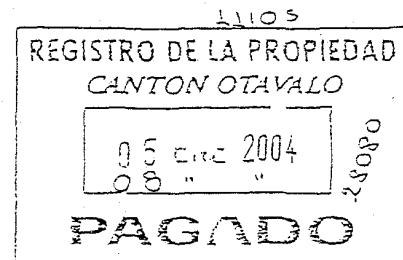
12
5-enero/2003

000009

**GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA
"GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA"**

Otavalo, 28 de diciembre del 2003

Sr. Ing.
Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
Presente.-

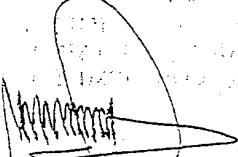


De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 15 de octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el 19 de diciembre del 2003.

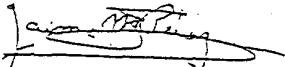
Atentamente,


Ing. Héctor Omar Pérez Hinojosa

Presidente Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación.

Otavalo, a 28 de diciembre del 2003


Ing. Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
C.C.1001723624

REGISTRO DE LA PROVINCIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN: - Queda inscrito en esta fecha en el REGISTRO DE
GACETA de La Compañía JOSEPH H. HANCOCK & CO. en la
GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA 1903 en el año 1903 (21-11-1)

Registro Mercantil de este Cantón, a favor de Antonio
Hauzincio Pérez Minaya. La suscripción del acto se
realizó el veinte y ocho de diciembre del año en el Cantón
Guayaquil, cinco de enero del año mil cuatro. El suscripto

C. Enrique Sánchez Ayala

TC

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 2 FOJA(S)
UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE Agosto DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

0000010

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA
GASSEPH CIA. LTDA.”



En la ciudad de Otavalo, el día 14 de julio del año 2004 a las 15h00, en la Avenida Ponce de León s/n y Panamericana Norte, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la compañía “Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Cia. Ltda.” con la presencia de las siguientes personas: Ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa, como propietario de 96 participaciones, y en representación tanto de la señora Clemencia del Carmen Pérez Hinojosa, propietaria de 76 participaciones como de la Ingeniera Tanya Cumandá Pérez Hinojosa, propietaria de 76 participaciones; Licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa, propietaria de 76 participaciones; e Ingeniero Jaime Mauricio Pérez Hinojosa, propietario de 76 participaciones. Se aclara que las participaciones tienen el valor de un dólar cada una.

Por hallarse representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa

Preside la Junta el Presidente titular, Ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto, el Gerente General, Ingeniero Jaime Mauricio Pérez Hinojosa.

Los socios por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social.
2. Lectura y aprobación del Acta

La Junta procede a tratar el orden del día.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía comunica que es necesario para el mejor desenvolvimiento de la compañía realizar un aumento de capital. La Junta, por unanimidad, decide aprobar el aumento de capital en la suma de US \$ 184.600 el mismo que se realizará mediante aporte en numerario por US \$ 5.000 y en especie para lo cual los socios de la compañía renuncian a su derecho preferente y aprueban el aumento a ser efectuado de la siguiente forma: a) en numerario \$5,000 que será aportado por los socios señora Clemencia del Carmen Pérez Hinojosa, Ingeniera Tanya Cumandá Pérez Hinojosa, Licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa, Ingeniero Jaime Mauricio Pérez Hinojosa y Ingeniero Héctor Pérez Hinojosa a razón de un mil dólares cada uno y b) mediante aporte en especie por US \$ 179.600 a ser efectuado por el Ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa quien aportará los siguientes bienes de su propiedad: 1.) un vehículo marca Scania, clase trailer, tipo cabezal, año 2003, placas ICC-267, motor 8015753, chasis 9BSP6X4A033535458, avalúo: \$ 68.000; 2.) un vehículo marca Mercedes Benz, clase tanquero, tipo tanquero, año 2003, placa PAQ-745, motor 54292000244780, chasis WDB9541613K785282, avalúo: \$ 80.000; 3.) un tanque serie TSELAC10G4EU, avalúo \$ 14.000; 4.) un tanque serie TTN4HE10GAC, avalúo \$ 9.600; y 5.) una plataforma serie IPH-P00100, avalúo: \$ 8.000. Los socios, por unanimidad, aceptan estos aportes en numerario y en especie y los avalúos señalados precedentemente para los bienes a ser aportados. Con este aumento de US \$ 184.600 tanto en numerario como en especie, el nuevo capital social de la Compañía será de US \$ 185.000.

La Junta aprueba, por unanimidad el siguiente cuadro de integración de capital

Socio	Capital actual	Aumento en numerario	Aumento en especie	Nuevo Capital	Acciones	%
Héctor Pérez	US \$ 96	US \$ 1.000	US \$ 179.600	US \$ 180.696	180.696	97,672%
Clemencia Pérez	US \$ 76	US \$ 1.000		US \$ 1.076	1.076	0,582%
Tanya Pérez	US \$ 76	US \$ 1.000		US \$ 1.076	1.076	0,582%
Alba Pérez	US \$ 76	US \$ 1.000		US \$ 1.076	1.076	0,582%
Jaime Pérez	US \$ 76	US \$ 1.000		US \$ 1.076	1.076	0,582%
Totales:	US \$ 400	US \$ 5.000	US \$ 179.600	US \$ 185.000	185.000	100%

La Junta resuelve, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento ochenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a los socios los respectivos certificados de aportación en los que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que representan. Estos certificados estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

La Junta autoriza al Gerente General para que firme la escritura pública de aumento de capital y los documentos que se requieran así como para efectuar los trámites necesarios hasta el cabal cumplimiento de esta resolución.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 18h00

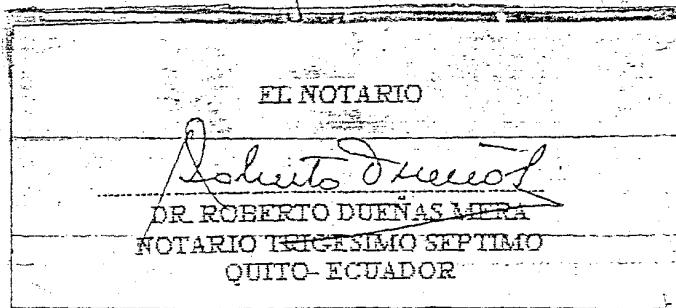
Ing. Héctor Omar Pérez Hinojosa
PRESIDENTE-SOCIO
y representante de las socias
Clemencia Pérez Hinojosa y
Tanya Cumandá Pérez Hinojosa

Ing. Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO

Lcda. Alba Lorena Pérez Hinojosa
SOCIA

TC
RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE AL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ~~DE~~ FOJA(S) ~~00~~ (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE agosto DEL 2004



C O N T R A L O R Í A G E N E R A L D E L E S T A D O

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

0000012

984-DR



CERTIFICADO No. _____

Válido por 60 días

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta entidad, CERTIFICO: que a la presente fecha **GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA.**, CON REGISTRO 150998-2003 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, **NO CONSTA INSCRITO (A)** en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Nota: Los servidores públicos de conformidad con el artículo 27, letra j) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado.

Ibarra, 7 de septiembre de 2004,

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,
Por el Contralor General del Estado,

Dr. Alfredo Galiano P.,
DIRECTOR REGIONA 7.

Nota: Cualquier enmendadura invalida al presente certificado
VALOR DEL FORMULARIO CINCO DOLARES \$ 5,00.
(No incluye el costo del servicio)

07342



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Monte de Piedad en Otavalo

Septiembre 7 del 2004 11:39

CABRERA ENRIQUEZ MARIO FERNAN

Estado de la Empresa

Quito, 2004-09-07

Señor

PEREZ HINOJOSA JAIME MAURICIO

Representante Legal de la Empresa

1791918673001 - GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA.

Oficina: 0001-GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prorroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Firma del funcionario
Monte de Piedad en Otavalo
CABRERA ENRIQUEZ MARIO
FERNAND
C.I.: 1704719820



PLACA ANTERIOR FACTURA		ESPECIE UNICA DE MATRICULA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO 535062
PLACA ACTUAL PAQ0745	2000-03	2003/12/19	FECHA MATRICU.	
MARCA MERCEDES BENZ	CLASE TANQUERO	TIPO TANQUERO		
ANO FABR. 2003	MODELO ACTROS 3353S 6X4	PAIS ORIGEN ALE		
MOTOR 54292000244780	COLOR 1 NARANJA	COLOR 2 NARANJA		
CHASIS WDB9541613K785282	CARR. 1T	COMB. D	PASAJ. 2	TONELAJE 25.00
OBSERVACIONES		CADUCA 2006/12/31	CILINDRADA 1200	



JEFATURA QUITO		CODIGO M122706208954WD	FORMULARIO 535062
APPELLIDOS Y NOMBRES PEREZ HINOJOSA HECTOR OM			
CC/PASAPORTE RUC 1001238946	RESIDENCIA OTAVALO		
DIRECCION PONCE D LEON FINCA FE	TELEFONO 092920457		
COOPERATIVA PETROSHYRIS	DISCO	DIGITADOR 89.11.26	
VALOR \$124.880.00	MATERIAL US		
VALOR MATRICULA US\$ 267.24	FIRMA DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO- ECUADOR		

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *una* FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE agosto DEL 2004

EL NOTARIO
<i>Roberto Dueñas Mera</i>
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO- ECUADOR

PLACA ANTERIOR IMPORTA		ESPECIE UNICA DE MATRICULA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO 119619	
PLACA ACTUAL ICCO267		2003		FECHA MATRICULA 2003/05/06	
MARCA SCANIA		CLASE TRAILER		TIPO CABEZAL	
ANO FABR. 2003	ANALOGO P124CASI4NZ100	MODELO 8015753	COLOR ROJO	COLOR 2 ROJO	
CHASIS 9BSP6K4A033595458		GARR. MT	COMB. D	PASAJ. 2	MONOVOLANTE
OBSERVACIONES		CADUCA 2003/12/31		CILINDRADA 9000	



JEFATURA OTAVALO		CÓDIGO S1507619003098		FORMULARIO 119619
APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ HINOJOSA				RESIDENCIA HECTOR OM
CC. PASAPORTE/RUC 19011238946		DIRECCION OTAVALO		TELEFONO 009200380
COOPERATIVA				DISCOS 90.11.81
VALOR MATERIA US\$ 1.750.47		FIRMA MYOB FRANKLIN MERLO		

TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *el dia* FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE agosto DEL 2004

EL NOTARIO	
<i>Roberto Dueñas</i>	
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA	
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO	
QUITO - ECUADOR	

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH
COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA VEINTE Y
TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION
04.Q.IJ. 4169 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EL VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE LA
CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.- QUITO, A
VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mena
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador

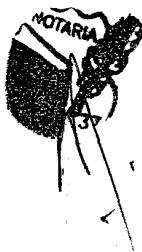
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número CIENTO QUINCE (115) del Registro Mercantil, Queda archivada la segunda Copia Certificada de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIO PEREZ HINDJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA, otorgada el veintitrés de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, y la Resolución número 04.Q.IJ. 4169 dictada el veintiséis de octubre del dos mil cuatro, por Eduardo Guzmán Rueda, Director del Dpto. Jurídico de Compañías.- Otavalo.- diecinueve de noviembre del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-



RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2367 de 26 de octubre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 OCT 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda


SNT/ACP
EXP.150998

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y
SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA;
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTITRES (23)
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO Notaria 37mo
Dr. Roberto De las Heras
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que
antecede, bajo la partida número CIENTO QUINCE (115) del
Registro Mercantil, Queda archivada la segunda Copia
Certificada de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIO
PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA, otorgada el
veintitrés de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario
Trigésimo Séptimo de Quito, y la Resolución número 04.Q.IJ.
4169 dictada el veintiséis de octubre del dos mil cuatro,
por Eduardo Guzmán Rueda, Director del Dpto. Jurídico de
Compañías.- Otavalo.- diecinueve de noviembre del dos mil
cuatro.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-

[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON OTAVALO
Eduardo Venegas Pérez



6000



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIOS
PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 184.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4169 de 26 OCT. 2004

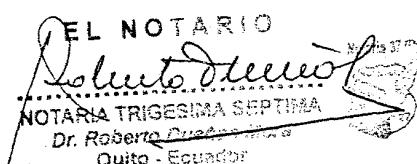
El capital actual suscrito de US\$ 185.000,00 está dividido en 185.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 OCT. 2004

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

AR/33390cc

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN DIECISIETE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO A, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



SE PROTOCOLIZO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA Y MAS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

